



**PROGRAMA DE CURSO  
DE-1006 Historia del Derecho II**

<b>Nivel de la Carrera:</b>	I Año
<b>Créditos:</b>	2
<b>Año:</b>	2020
<b>Ciclo:</b>	II
<b>Requisitos:</b>	DE-1002
<b>Co- requisitos:</b>	
<b>Horas lectivas:</b>	4 (3h de teoría, 1h de práctica)
<b>Horas atención a estudiantes:</b>	2 semanales, a convenir con estudiantes
<b>Fecha de revisión y actualización:</b>	6/Julio/2022

**Docentes Sede Rodrigo Facio**

Prof. Jorge Sáenz Carbonell (Coordinador)	Horario: Martes y Viernes: 07:00 a 08:50
Prof. Ana Lucía Truque Morales	Horario: Martes y Viernes: 07:00 a 08:50
Prof. Miguel Villegas Arce	Horario: Martes y Viernes: 17:00 a 18:50
Prof. Tomás Federico Arias Castro	Horario: Martes y Viernes: 17:00 a 18:50

**Docentes Sede Guanacaste**

Prof. Marianela Aguirre Rodríguez	Horario: Lunes: 17:00 a 20:50
-----------------------------------	-------------------------------

**Docentes Sede Occidente**

Prof. Ana Lucía Truque Morales	Horario: Lunes: 13:00 a 16:50
--------------------------------	-------------------------------

**Tabla de contenido**

Docentes<sup>1</sup>  
Misión de la Facultad de Derecho<sup>1,2</sup>  
Visión de la Facultad de Derecho<sup>2</sup>  
Descripción y Justificación:<sup>2</sup>  
Objetivos<sup>3</sup>  
Contenidos<sup>4</sup>  
Metodología<sup>5</sup>  
Evaluación<sup>5</sup>  
Cronograma<sup>6</sup>  
Bibliografía<sup>7</sup>



### **Misión de la Facultad de Derecho<sup>1</sup>**

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje, que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberse, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

### **Visión de la Facultad de Derecho<sup>1</sup>**

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales del Derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

### **Descripción y Justificación:**

El curso de Historia del Derecho II consiste en un análisis minucioso y una exposición pormenorizada de las distintas figuras, hechos, personajes, épocas y acontecimientos histórico-jurídicos que se han sucedido a lo largo del derrotero histórico costarricense, buscando con ello, la comprensión por parte del futuro profesional en Derecho, de las aristas que en el pasado han permitido el surgimiento del Derecho de Costa Rica.

---

<sup>1</sup> Misión y visión tomadas del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Derecho 2017-2022.



La inclusión del curso en el currículo de la Facultad de Derecho se sustenta en la importancia fundamental para el futuro profesional acerca de la necesaria comprensión de los diversos ordenamientos normativos existentes en la historia de nuestro país, así como el conocimiento de los distintos contextos (sociales, económicos, políticos, ideológicos, religiosos, culturales, educacionales, etc.) en que las figuras jurídicas se han desarrollado a lo largo del tiempo. En ese sentido, la Historia del Derecho costarricense no solo permite al futuro profesional poseer el bagaje intelectual necesario para racionalizar el origen y fundamento de las distintas instituciones jurídicas que lo rodean y con las que va a laborar durante su vida profesional, sino que, además, le otorga una amplia gama de herramientas intelectuales para que pueda elaborar una serie de disquisiciones y opiniones propias sobre los distintos sistemas normativos que actualmente rigen la vida jurídica de Costa Rica.

## Objetivos

### Generales:

1. Identificar los distintos factores históricos y jurídicos que se han conjugado en la formación y aplicación de los sistemas normativos en Costa Rica
2. Integrar los diversos sistemas normativos de la historia nacional con los elementos conformadores de la ciencia del Derecho.
3. Analizar los aspectos y coyunturas de transición (política, histórica, religiosa, económica, filosófica, cultural, etc.) de los distintos sistemas normativos costarricense a lo largo de su historia.
4. Comprender la relación causa-efecto entre los sistemas normativos estudiados con la sistematización y codificación que ha presentado el Derecho en Costa Rica.
5. Estudiar la evolución histórica de los conceptos jurídicos y normativos que sustentan las bases del Derecho nacional.

### Específicos:

1. Analizar los variados aspectos integradores del llamado Derecho Indiano y su incidencia directa en la conformación del Derecho Colonial costarricense.
2. Identificar los distintos elementos histórico-jurídicos que posibilitan el surgimiento de la codificación en Costa Rica.
3. Estudiar las circunstancias de origen y desarrollo del Derecho Constitucional costarricense.
4. Ubicar los aspectos básicos históricos y normativos que han relacionado al Derecho costarricense con el ordenamiento jurídico internacional.
5. Comprender las diversas coyunturas en las que surge la carrera y ejercicio del Derecho en Costa Rica.



## Contenidos

En el curso se examinarán los siguientes temas teóricos:

### **PRIMERA UNIDAD:**

#### ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA JURIDICO INDIANO

- La dominación castellana en Las Indias y su fundamento jurídico
- El Sistema Jurídico Indiano.

### **SEGUNDA UNIDAD:**

#### LA MONARQUÍA ABSOLUTA

- El sistema jurídico-político: los órganos gubernamentales con sede en Castilla, Indias y Costa Rica y los órganos municipales.
- El sistema borbónico.
- Los estamentos, los fueros, y las castas.
- La Encomienda y el Repartimiento.

### **TERCERA UNIDAD:**

#### LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL

- Los órganos nacionales, provinciales y municipales.

### **CUARTA UNIDAD:**

#### LOS CÓDIGOS

- Derecho Recopilado y Derecho Codificado.
- La codificación en las diversas ramas del Derecho Nacional.

### **QUINTA UNIDAD:**

#### LAS CONSTITUCIONES

- Tres épocas históricas: 1812-1871; 1871-1949; 1949-presente.
- Desarrollo histórico del Control de Constitucionalidad.

### **SEXTA UNIDAD:**

#### EL DERECHO INTERNACIONAL

- Derrotero histórico del Derecho Internacional Público y Privado

### **SÉTIMA UNIDAD:**

#### LOS ESTUDIOS Y EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL DERECHO

- Principales hechos de la Enseñanza del Derecho, desarrollo de la cultura jurídica y ejercicio del Derecho en Costa Rica.



## **Metodología**

El curso se imparte de modo presencial y esporádicamente con el soporte de la plataforma de Mediación Virtual METICS en la modalidad bajo virtual, para colocar los documentos pertinentes y material del curso. El entorno funcionará como medio de comunicación ante cualquier eventualidad que se presente y será el medio al igual que el correo institucional y el Whatsapp, para la atención de estudiantes. En cada clase se hará un análisis por parte del docente de los distintos contenidos programáticos, lo cual se intercala con la participación del estudiante en cada lección y su estudio previo de los materiales asignados.

Asimismo, se promueve la participación del estudiante por medio del planteamiento de cualquier duda u observación que éste tenga, ya sea sobre un tema de raigambre histórico o una cuestión de actualidad que tenga relación directa con el curso. A lo cual se podría agregar la inclusión de técnicas didácticas activas como: a) análisis de casos y sentencias históricas, b) debates interestudiantiles, c) utilización de mapas conceptuales, cuadros comparativos, videos, filminas de power point, etc. Todo ello unido a la atención a estudiantes por concepto de tiempo-horas después de las lecciones a través de las plataformas electrónicas antes citadas.

## **Teléfonos celulares**

Durante las lecciones no está permitido a los estudiantes el uso del teléfono celular, salvo por situaciones de una emergencia familiar o laboral debidamente acreditadas ante el profesor.

Salvo que el profesor expresamente indique lo contrario, durante las evaluaciones no está permitido el uso de teléfonos celulares u otros dispositivos, incluyendo computadoras, así como la consulta de cualquier otro material escrito o auditivo, impreso o manuscrito. La violación de esta prohibición se sanciona con la anulación del examen y nota de 0.

## **Evaluación**

Para lograr la integración entre las estrategias de aprendizaje y los instrumentos de evaluación, la cátedra de Historia del Derecho emplea los siguientes criterios y elementos:

- a) Tres exámenes parciales, cada uno con un valor de 30% (para un total de 90%), los cuales se efectuarán en el mismo horario de las lecciones del



curso, evaluándose en ellos los temas y unidades previamente estudiados en clase. Las fechas que se establezcan para la realización de los exámenes solo podrán variarse mediante acuerdo de la cátedra, siendo debidamente comunicadas con antelación a los estudiantes. La fecha del tercer examen habitualmente es fijada por la Facultad.

- b) Evaluación complementaria por un valor de 10%, en la que se evalúen temas y unidades específicas que a criterio del docente merezcan una valoración más pormenorizada y minuciosa para un mejor desarrollo académico del estudiante, mediante pruebas de comprobación de lectura o el envío de trabajos cortos de investigación o análisis histórico-jurídico. Las pruebas cortas podrán avisarse anticipadamente o efectuarse durante una lección sin aviso previo, a juicio del profesor.

Asimismo, el estudiante tiene la posibilidad de recurrir del resultado de sus exámenes, ya sea por errores numéricos en la calificación o por errores de fondo en la evaluación de sus respuestas, según los parámetros normativos establecidos en el artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

### Cronograma

<b>Semana 1: 16 al 19 de agosto</b> Temas: I, II y III Unidades	<b>Actividades:</b> Entrega y revisión del programa Desarrollo de lecciones
<b>Semana 2: 23 al 26 de agosto</b> Temas: I, II y III Unidades	<b>Actividades:</b> Desarrollo de lecciones
<b>Semana 3: 30 de agosto al 2 de setiembre</b> Temas: I, II y III Unidades	<b>Actividades:</b> Desarrollo de lecciones
<b>Semana 4: 6 al 9 septiembre</b> Temas: I, II y III Unidades	<b>Actividades:</b> Desarrollo de lecciones
<b>Semana 5: 13 al 16 de septiembre</b> Temas: I, II y III Unidades	<b>Actividades:</b> Desarrollo de lecciones
<b>Semana 6: 20 al 23 de septiembre</b> Temas: I, II y III Unidades	<b>Actividades:</b> Desarrollo de lecciones
<b>Semana 7: 27 al 30 de septiembre</b>	<b>Actividades:</b>



Temas: I, II y III Unidades	Desarrollo de lecciones
<b>Semana 8: 4 al 7 de octubre</b> Temas: I, II y III Unidades	<b>Actividades:</b> Desarrollo de lecciones
<b>Semana 9: 11 al 14 de octubre</b> Temas: IV Unidad	<b>Actividades:</b> (Tentativo) Primer parcial Desarrollo de lecciones
<b>Semana 10: 18 al 21 de octubre</b> Temas: IV Unidad	<b>Actividades:</b> Desarrollo de lecciones
<b>Semana 11: 25 al 28 de octubre</b> Temas: IV Unidad	<b>Actividades:</b> Desarrollo de lecciones
<b>Semana 12: 1 al 4 de noviembre</b> Temas: IV Unidad	<b>Actividades:</b> Desarrollo de lecciones
<b>Semana 13: 8 al 11 de noviembre</b> Temas: V, VI y VII Unidades	<b>Actividades:</b> (Tentativo) Segundo parcial Desarrollo de lecciones
<b>Semana 14: 15 al 18 de noviembre</b> Temas: V, VI y VII Unidades	<b>Actividades:</b> Desarrollo de lecciones
<b>Semana 15: 22 al 25 de noviembre</b> Temas: V, VI y VII Unidades	<b>Actividades:</b> Desarrollo de lecciones
<b>Semana 16: 29 al 2 de diciembre</b> Temas: V, VI y VII Unidades	<b>Actividades:</b> Desarrollo de lecciones
<b>Semana 17: 5 a 9 de diciembre</b>	<b>Actividades:</b> Tercer examen parcial.

**Las fechas de los exámenes serán fijadas por la cátedra y comunicadas a los estudiantes con al menos una semana de anticipación.**

### **Bibliografía**

Los dos textos de carácter obligatorio durante el semestre son:

- *Breve Historia del Derecho Costarricense (Ordenamientos indígenas, Derecho Indiano y Derecho Nacional)*, Jorge F. Sáenz Carbonell, Editorial



ISOLMA, 2016.

- *Antología de Historia del Derecho II*, cuyas referencias bibliográficas completas se pueden encontrar en el texto de la citada Antología y cuyo contenido se detalla a continuación:

### **Lecturas para I UNIDAD: Derecho Indiano.**

- 1.Requerimiento (documento)
- 2.Real Provisión (documento)
- 3.Real Cedula (documento)
- 4.Real Orden (documento)
- 5.Suplicación de las Leyes (documento)

### **Lecturas para II UNIDAD: Derecho Indiano.**

- 1.Capitulaciones de Santa Fe (documento)
- 2.Caso Gobernador y alcaldes de Yurusti y Barva contra Francisco Ochoa (documento.)
- 3.Capitulación de don Fernando de la Cueva (documento)
- 4.Escritura de testamento de doña Ana de Escalante-Paniagua (documento)
- 5.Caso Real Justicia contra Pablo Presbere (documento)

### **Lecturas para IV UNIDAD: Derecho Costarricense.**

- 1.Términos Jurídicos (documento)
- 2.Caso Alvarado contra Vázquez (terminación verbal) (documento)  
El primer recurso de Casación (Jorge Francisco Sáenz Carbonell)

### **Lecturas para V UNIDAD: Derecho Costarricense.**

- 1.Catecismo político de don José Santos Lombardo (documento)
- 2.50 años de la Constitución Política de Costa Rica (Carlos José Gutiérrez G.).
- 3.Caso Chinchilla contra Ureña (Jorge Francisco Saénz Carbonell).

### **Lecturas para VII UNIDAD: Derecho Costarricense.**

- 1.El primer abogado costarricense y la última gran obra de Derecho Indiano (Jorge Francisco Saénz Carbonell).
- 2.El primer litigante: don Manuel Aguilar Chacón, primer abogado costarricense que ejerció la profesión en el país (Miguel A. Villegas Arce).



3. Don José Simeón Guerrero de Arcos y Cervantes, primer Presidente del Poder Judicial en Costa Rica (Jorge Francisco Saéñz Carbonell).
4. Biografía del Dr. Salvador Jiménez Blanco (Hernán Esquivel Salas).
5. Dr. Eusebio Figueroa Oreamuno: primer Presidente del Colegio de Abogados de Costa Rica (Tomás Federico Arias Castro).
6. Lic. Alberto Brenes Córdoba: vida y obra del jurisconsulto por antonomasia en Costa Rica (Tomás Federico Arias Castro).
7. Ángela Acuña Braun: primera bachiller, primera abogada y primera embajadora (Ana Lucía Truque Morales).
8. Virginia Martén Pages: primera abogada de la Universidad de Costa Rica (Vilma Alpízar Matamoros).